

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Sobre nosotros:

Somos Aora Solución S.A.C. ("Aora Solución") y, de acuerdo con las normas en materia de PLAFT establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (la "SBS"), nos encontramos calificados como una empresa de préstamos. De esta manera, somos considerados como sujeto obligado para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

¿Dónde puedo ver si la empresa se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Empresas y Personas que realizan Operaciones Financieras o de Cambio de Moneda?

En cumplimiento de las obligaciones legales detalladas en la Resolución SBS N° 00650-2024, Aora Solución solicitó su inscripción en el Registro de Empresas y Personas que efectúan Operaciones Financieras o de Cambio de La Moneda, bajo la supervisión de la SBS. Dicha inscripción fue debidamente aprobada mediante Resolución SBS N° 00562-2024, emitida el 14 de febrero de 2024. Esta información es pública y puedes consultarla en la página oficial de la SBS. Para ello, debes tener presente la siguiente información:

Razón social: Aora Solución S.A.C.

RUC: 20612072214

Acceder al link oficial de la SBS: https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/casas-de-cambio-prestamos-y-empenos/empresas-de-prestamos-y-o-empeno

¿Qué significa que Aora Solución sea un sujeto obligado?

Aora Solución es una empresa de préstamos, que por las características de este negocio, es considerada como un sujeto obligado. Por ello, se encuentra bajo supervisión de la SBS, a través de la UIF Perú y tiene como obligación principal la implementación de un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que tiene como uno de sus aspectos más importantes, la aprobación de políticas y procedimientos para una debida diligencia en el conocimiento de sus clientes.

¿Qué es la debida diligencia de conocimiento del cliente?



La debida diligencia den el conocimiento del cliente es un procedimiento que Aora Solución lleva a cabo para conocer detalladamente a los clientes con los que establece relaciones comerciales, y, a partir de ello, gestionar los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. En mérito de este procedimiento, solicitamos información que nos permita identificarte (tales como nombres y apellidos, documentos de identidad, nacionalidad, domicilio, ocupación, entre otros) y validar tu identidad sin necesidad de que te acerques a una agencia. Es importante que sepas que Ahora Solución cuenta con estándares de seguridad para garantizar la confidencialidad y privacidad de toda la información que nos proporciones.

Normas aplicables:

Aora Solución se rige por los principios de transparencia de la información y cumplimiento legal de las normas vigentes. En este sentido, a continuación, se detalla las normas que la regulan en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- 1. Ley N° 27693 y modificatorias Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú
- 2. Ley N° 30424 Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas
- 3. Decreto Legislativo 1106 Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado
- 4. Decreto Legislativo N° 1372 y su norma reglamentaria Decreto Legislativo que regula las obligaciones de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales
- 5. Decreto Supremo N° 020-2017-JUS Reglamento de la Ley N° 27693
- 6. Resolución SBS N° 00650-2024 Norma del Registro de Empresas y Personas que efectúan operaciones financieras o de cambio de moneda, supervisadas en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, a través de la UIF-Perú.
- 7. Resolución SBS N° 789-2018 y modificatorias Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicables a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú, en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo